

**RESOLUCIÓN No. 3032**  
(21 de junio de 2023)

Por la cual se Declara Electo al Representante del **SECTOR PRODUCTIVO** ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 035 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 1792 del 15 de marzo de 2023, se convocó la elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el literal h) del artículo 8 del Acuerdo No. 066 de 2005 Estatuto General.

Que a través de Resolución No. 2598 del 24 de mayo de 2023, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes a la Representación del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día jueves 15 de junio de 2023, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta del Comité Electoral y la Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la misma corporación, en compañía de la Delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios emitidos por el Sistema de Voto Electrónico del día 15 de junio de 2023, dentro del Proceso de Elección del Representante

del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

<b>SECTOR PRODUCTIVO – CONSEJO SUPERIOR</b>				
CANDIDATO	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
ANA LILIANA MARTINEZ TEJEDOR	<b>SECTOR PRODUCTIVO CONSEJO SUPERIOR</b>	0	0	19
JORGE ALBERTO VARGAS BERNAL		0		
CRISTIAN GILBERTO GALVIS PABÓN		0		
MARTHA ISABEL ACEVEDO DE ULLOA		0		
SERGIO ARMANDO TOLOSA ACEVEDO		19		
GLORIA ESPERANZA LADINO MENDEZ		0		
PEDRO GABRIEL SAAVEDRA GUERRERO		0		
MARTHA LUCIA PAEZ RODRIGUEZ		0		
YEUDIHT OSIRIS PORTUGUEZ BOHORQUEZ		0		
LEIDY LORENA ARENAS REYES		0		
RAFAEL HUMBERTO CORTEZ DÍAZ		0		
BEATRIZ BERNAL SUÁREZ		0		
CARLOS ANDRES FARIAS SAENZ		0		
JULIAN LEONARDO HERNÁNDEZ CORREDOR		0		
JUAN PABLO DUARTE		0		
JOSE OCTAVIANO ROMERO SILVA		0		
VIRNEIS VIVIANA OROZCO SANCHEZ		0		
LUZ MARINA GUEZGUAN		0		
JOSE ISRAEL ROMERO ALVARADO		0		
JORGE ALBERTO VARGAS BUITRAGO		0		
SANDRA LUCIA CRUZ MOLINA	0			
ANA MARIA CORTES VARGAS	0			

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electo al representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 15 de junio de 2023.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electo como Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Doctor **SERGIO ARMANDO TOLOSA ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.160.778**, quien obtuvo 19 votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, referido en el artículo primero del presente acto administrativo, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Doctor Sergio Armando Tolosa Acevedo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 21 días del mes de junio de 2023.



**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO, COMITÉ ELECTORAL.  
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.

